



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.495 / 2013.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hernán Raúl Fernández Díaz, de fecha 01 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HERNAN RAUL FERNANDEZ DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.516.142-3, domiciliado para estos efectos en Pasaje Quebrada Cadillos Nº 76, Villa Esmeralda, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación de **"PERSONA CUALIFICADA PARA LA TOMA, REGISTRO Y ARCHIVO DE IMÁGENES PROVENIENTES DE LAS CAMARAS DE TELEVIGILANCIA INSERTO EN EL PROGRAMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"**.
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 525.000.-** (quinientos veinticinco mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre del año 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C CONTRATOS 2013 / D A Nº 1495 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CH / RRHH / DAF / SEC / JUR pfc